



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dinan de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendéndose en ese caso con el Editor del Boletín.

**Suscripción en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

**Suscripción para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(*Gaceta* del 1.<sup>o</sup> de Enero.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

##### Circular.

Con el fin de que los expedientes sobre construcciones de cementerios puedan ser despachados por este centro con la urgencia que tan importante servicio reclama, evitándose trámites que ocasionan la falta de alguno de los requisitos que determinan las Reales órdenes de 17 de Febrero de 1886 y 16 de Julio último, muy especialmente en lo que se refiere al informe que deben emitir los Curas párrocos; esta Dirección general ha acordado hacer presente á V. S. que cuando estos informen respecto á las construcciones de cementerios que se soliciten hagan en los mismos, si con los fondos de fábrica de la iglesia podría ó no atenderse á los gastos de las obras proyectadas.

Lo que comunicó á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(*Gaceta* del 30 de Diciembre.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### COMERCIO

##### Circular número 1.

A tenor de lo dispuesto en el Re-

glamento para la ejecución de la ley vigente de pesas y medidas, he acordado que la comprobación periódica de las mismas correspondientes al año actual, dé comienzo el dia 7 del corriente Enero por el partido judicial de la capital; y una vez terminada en este punto, continuará por los de Santona, Torrelavega, Villacarriedo, Reinosa San Vicente de la Barquera, Potes, Cabuérniga, Laredo, Ramales y Castro-Urdiales.

Lo que se hace público para conocimiento del Sr. Ingeniero fiscal, contraste y Alcaldes respectivos á fin de que hagan saber á sus administrados, comprendidos en el art. 1.<sup>o</sup> del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; asimismo deben facilitar al fiscal contrastante sus delegados cuantos recursos sean necesarios, teniendo presente las disposiciones que rigen sobre la materia.

Santander 1.<sup>o</sup> de Enero de 1889.  
El Gobernador,

Rafael Martos.

#### SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### Número 4.338.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ramon Gomez del Peral, vecino de San Pantaleon de Aras, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «Gonzalo», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cuadro y Atranco de Bautista, término del lugar de Secadura, Ayuntamiento de Voto, que linda al Norte con tierras de D. Bernardo de la Sierra y D. Gonzalo Rosas, al Oeste con tierras de la Marquesa de Viluma y herederos de D. Francisco Ceferino Cobo; al Este con tierras de la Marquesa de Viluma, de D. Pedro Alcántara de Duega, y al Sur con tierras de la Marquesa de Viluma.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Noroeste de la propiedad de los herederos de D. Pedro Alcántara Duega, cuya propiedad está situada entre el camino de los Atrancos y el río Caudal; desde dicho punto de partida se medirán al Norte 200 metros y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; á los 200 metros al Oeste de esta la 2.<sup>a</sup>; á los 300 metros al Sur de esta la 3.<sup>a</sup>; á los 200 metros al Este de esta la 4.<sup>a</sup>, y á los 100 metros al Norte de esta última se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada el 10 del corriente. Y habiendo sido admitida por decreto de hoy, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

##### Número 4.348.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia

Hago saber: Que D. Hermenegildo Vecí y Laza, vecino de Bárcena de Cícer, ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de Hilario, de mineral de hierro, al sitio que llaman Barrio de la Secada, término del lugar de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, que linda al Norte con prado de D. Joaquín Cobo, al Sur el barrio de la Secada, al Este con terrenos de D. Miguel Verde y al Oeste con monte de dicho pueblo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Molino de D. Ramón de la Secada; y desde él se medirán al Norte 100 metros, fijándose la primera estaca; al Sur 200 metros segunda estaca; al Este 200 metros tercera estaca; al Oeste 200 metros cuarta estaca, y á los 100 metros al Norte de esta última se encontrará el punto de partida, quedan-

do así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que solicita.

Dicha solicitud fué presentada el 28 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo día, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

##### Número 4.349.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don Ricardo de Llano y Oteaga, vecino de San Julian de Musques, ha presentado una solicitud de registro de 10 pertenencias con el nombre de «La Quinta», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Cotonerón, Ayuntamiento de Rasines, que linda al N. con terrenos de don Manuel Calvo, al Sur con terreno de don Andrés Ortiz y libre del pueblo de Rasines, al Este con terreno libre del pueblo de idem y al O. también con terreno libre de dicho Rasines.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca fijada en el ángulo ó esquina Este-Norte de la casa cuadra que en el sitio del Cotonerón posee don Gregorio Iturrealde; desde este punto se medirán en dirección Norte 370 metros y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección Sur 430 metros 2.<sup>a</sup> estaca; en dirección Este 220 metros 3.<sup>a</sup> estaca y en dirección Oeste 280 metros 4.<sup>a</sup> estaca.

Dicha solicitud fué presentada el 28 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo día, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

# ZONA MILITAR DE SANTANDER. --- NÚM. 433.

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona militar, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de reclutamiento y reemplzo del ejército.

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTO.	Número de orden.	NOMBRES	AYUNTAMIENTO.
1	Joaquin Gonzalez Collantes	Torrelavega	75	Leonardo Cagigal Zuluaga	Santander
2	Salvador Revilla Gutierrez	Miengo	76	Pedro Serdio Garcia	Peñamellera
3	José Nova Eterna	Santander	77	Matias Baraño Saez Regadera	Santander
4	Gervasio Celis Celis	San Vicente de la Barquera	78	Manuel Velez Gutierrez	Mazcuerras
5	Gregorio Hoyos Noriega	Comillas	79	Juan Berdejo Cimavilla	Cillorigo
6	Eusebio Peredo Baldor	Santander	80	Candido Perez Fernandez	San Vicente de la Barquera
7	Antolin Cueva Junco	Udías	81	Enrique Renedo Valle	Ruente
8	Antonio Sotc Gomez	San Roman	82	José Carriero Bolado	Monte
9	Manuel Cedrun Carastazun	Santander	83	José Crespo Cayon	Cartes
10	Auselmo Roa Rosillo	Pielagos	84	Francisco Arce Torres	Camargo
11	Florencio Gutierrez Bolado	Santa Cruz de Bezana.	85	Emilio Corral Arce	Santander
12	Quintin Gutierrez Corral	Val de San Vicente	86	José Saiz Idastorza	Molledo
13	Ramon Sanchez Gutierrez	Valdáliga	87	Alberto Dobarganes Rodriguez	Torrelavega
14	Aquino Solis Feruaudez	Potes	88	Francisco Varon Blanco	Santander
15	Gervasio Perez Solana	Peña Castillo	89	Alfredo Velasco Vear	Santander
16	Vicente Valle Martinez	Ruente	90	Pedro Fernandez Ruiz	Cabezon de la Sal
17	Francisco Vega Valdes	Molledo	91	Angel San Remigio	Santander
18	José Anivarro Haza	Los Corrales	92	Arturo Pombo Polanco	Santander
19	Maximiliano Heyos Gonzalez	Mazcuerras	93	Francisco Sanchez Lobo	Llanes
20	Francisco Gonzalez Gonzalez	Santander	94	Manuel Tojes Sanchez	Valdáliga
21	Bruno Oreña Gutierrez	Santillana	95	Pedro Fernandez Fernandez	Molledo
22	Ramon Cabrero Gomez	Monte	96	José Bustamante Fraude	Santander
23	José Teran Cuevas	Molledo	97	José Vela Valle	Llanes
24	José Llaca Baldés	Valdáliga	98	Francisco Rodriguez Cos	Tudanca
25	Emilio Cabañas Gonzalez	Santander	99	Arsenio Gutierrez Alvarez	Mazcuerras
26	José Ibañez Perez	Rivadedeva.	100	Candido Garcia Ubejas	Comillas
27	Matias Gutierrez Sanchez	Los Corrales	101	Alfredo Tresgallo Corona	Miengo
28	Telesforo Llaca Toro	Llanes	102	Francisco Lopez Salcines	Camargo
29	Julian Pardudes Prellezo	Cillorigo	103	Luis Carriudo Pereda	Santander
30	Marcelino Gomez Noriega	Santander	104	José Saez Gutierrez	Reocin
31	Agustin Ontavilla Escobedo	Santander	105	Cecilio Diaz Rubin	Val de San Vicente
32	Pedro Cué Tames	Llanes	106	Federico Fernandez	Torrelavega
33	José Garcia Socasa Lopez	Santander	107	Simon Quijano Saez	Santander
34	Laureano Sobrino Noriega	Llanes	108	Manuel Rumoroso Diaz	Miengo
35	Lesmes Gonzalez Cuesta Lavin	Vega de Liébana	109	Ramon Fernandez Prieto	San Roman
36	Lucas Cortina González	Peñarrubia	110	Pedro Incera Maza	Santander
37	José Gomez Gomez	San Roman	111	José Perez Sainz	Camargo
38	Francisco Cabanzo Gomez	Santander	112	Pedro San Martinez Gutierrez	Llanes
39	Domingo Celorio Valle	Llanes	113	Luis Noval Martinez	San Roman
40	Gregorio Fernandez de Palacio	Camaleño	114	Bernardo Fernandez Munoz	Pielagos
41	Manuel Blanco Herrera	Santa Cruz de Bezana	115	José de Pablo Gomez	Peña-Castillo
42	José Oreña Herrera	Santillana	116	Manuel Sanchez Valle	Santander
43	Manuel Cianca Sagardui	Santander	117	Primitivo Garcia Garcia	Reocin
44	Genaro Quivevedo Lopez	Los Corrales	118	Mateo Garcia Castañeda	Molledo
45	José María Agüero Regato	Santander	119	Luis Landa Camus	Santander
46	Manuel Fernandez Montes	Polaciones	120	José Ceballos Gutierrez	Polanco
47	Venancio Zabala Diaz	Torrelavega	121	Faustino Alonso	Santander
48	Nazario Ojeda Celorio	Llanes	122	Matias Ruiz Gonzalez	Herrerías
49	Segundo Olazabal Sanchez	Valdáliga	123	Maximino Sierra Fernandez	San Vicente de la Barquera
50	José Bengochea Fernandez	Molledo	124	Leopoldo Negueruela Alba	Santander
51	Diego Riestra Borbolla	Llanes	125	Fernando Gutierrez Perez	Altoz de Lloredo
52	Fernando Baldizan Soto	Peña Castillo	126	Saturio Fernandez Crespo	Villaescusa
53	José de la Vega Sanchez	Herrerías	127	Cipriano Bárcena Palacios	Pielagos
54	Emeterio Fernandez Mazon	San Felices	128	Cayetano Cueto Barredo	Llanes
55	Manuel Mora Ruiz	Pielagos	129	Ramon Tigero Casuso	Astillero
56	Alfredo Abin Diez	Santander	130	Marcelino Fernandez Fernandez	San Felices
57	Antonio Gomez Diaz	Polaciones	131	Manuel Ruiz Agudo	Villaescusa
58	Pedro Raigada Santa Maria	Santander	132	Joaquin Puertas Perez	Llanes
59	Ulpiano Gonzalez Diaz	Cebuérniga	133	Enrique Gutierrez Collantes	Molledo
60	Antonio Cuevas Postigo	Llanes	134	Francisco Cárabes de las Cortinas	Camaleño
61	José María Huidobro Revilla	Santander	135	Pedro Alvarez Garcia	Rivadedeva
62	Bernardino Sanchez Perez	Camaleño	136	Jacinto Hermosa Ormaza	Santander
63	Lucas Briz	Reocin	137	Dámaso Campo Pancorbo	Santander
64	Eugenio Barona Rodriguez	Santander	138	Gerardo Laguillo Gonzalez	San Felices
65	Celstino Pancorbo Gantier	Pielagos	139	Feliciano Cagigas Alarbe	Camargo
66	Jacinto Revuelta Cianca	Santander	140	Eusebio Fernandez Gonzalez	Santillana
67	Adolfo Sanchez Seben	Valdáliga	141	Manuel Vazquez Noriega	Rivadedeva
68	Enrique Fernandez Garcia	Astillero	142	Ezequiel Almirante	Pesaguero
69	Vicente Gutierrez Oria	Llanes	143	Amador Oreña Prieto	Camargo
70	Angel Huergo Gomez	Pielagos	144	Pedro Achutegui Lasaga	Torrelavega
71	Victoriano Arce Rosi	Mazcuerras	145	José Sanchez Abarrategui	Comillas
72	Candido Velez Vierna	Los Corrales	146	Francisco Ibañez Martinez	Santander
73	Ricardo Garrido Marcano	Los Corrales	147	Mariano Baladron Simal	Santander
74	Pablo Mirones Perez	Los Corrales	148	Gonzalo Haya Gárate	Santa Cruz de Bezana
			149	Valentin Arias Revuelta	Santander
			150	Manuel Garcia Cordero	San Vicente de la Barquera
			151	Emeterio Saiz Quintana	Torrelavega
			152	Tomás Palazuelos Quintana	Santander
			153	Domingo Campo Piélagos	Pielagos
			154	Pedro Abad Berodio	Camaleño
			155	Gerardo Perez Fernandez	Los Corrales
			156	Pedro Agudo Solana	Santander
			157	Rafael Apodaca Lastra	Santander
			158	Fidel Perez Fernandez	Cartes
			159	José Garrido Villalva	Los Corrales
			160	Fernando Sustillo Barquin	Santander
			161	Ciriaco Herrero Bezanilla	Pielagos
			162	Domingo Peña Fernandez	Reocin

Número de orden.	NOMBRES	AYUNTAMIENTO.	Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTO.
163	José Gutierrez García	San Felices	251	Victoriano Rivas García	Cueto
164	Francisco Expósito	Santander	252	José Posada Gutierrez	Valdáliga
165	Valeriano Pacheco Gomez	Santillana	253	Alfredo Perez Pereda	Mazcuerras
166	Federico García Ruiz	Cabezon de la Sal	254	Saturnino Pereda Miranda	Polanco
167	Jesús Diaz Valez	Mazcuerras	255	Sálustiano Allende Cortines	Peñarrubia
168	Eulogio Quijano Fernandez	Los Corrales	256	Andrés Martinez Gomez	Santander
169	José Sanchez Posada	Herrerías	257	Pedro Sanchez Noriega	Rivadedeva
170	Emilio Gomez Casares	Torrelavega	258	Donato Noriega Alvarez	Valdáliga
171	Pedro Gutierrez	Santander	259	Francisco Ruiz Gutierrez	Valdáliga
172	Rudesindo Perez Alonso	Torrelavega	260	Manuel Bolado Toca	Monte
173	Juan José Rivero	Santander	261	Luis Gonzalez Diaz	San Felices
174	Remigio Puente Gomez	Camargo	262	José Guidonet Lopez	Udías
175	Manuel Calderon Diaz	Mazcuerras	263	Ezequiel Alvarez Gonzalez	Valdáliga
176	Ramon Bezanilla Hayas	Santa Cruz de Bezana	264	Francisco Perez Martinez	Peñamellera
177	Blas Allende Caso	Valdáliga	265	Estanislao Dosal Balmore	Llanes
178	Félix Latorre Martinez	Santander	266	Manuel Diaz Sanchez	Ruloba
179	Arsenio Gomez Murieda	Villaescusa	267	Ricardo Herrera Hoz	Piélagos
180	José Alvarez Rodriguez	Rivadedeva	268	Nicolás Rumayor Abad	Cueto
181	Rafael Torcida Compostizo	Peña Castillo	269	Cárlos de Cos Gomez	Cabuérniga
182	Juan Borbolla Dosal	Llanes	270	Tomás Teja Movellan	Piélagos
183	Paulino Fernandez Mendoza	Comillas	271	Eudorico Barredo Cabrales	Llanes
184	José Gomez Sanchez	Val de San Vicente	272	José Hoyuela Cano	Piélagos
185	Juan Viejo Suarez	Cabrales	273	Antonio Perez Gonzalez	Ruloba
186	Alberto Blanco Hoyos	Peñamellera	274	Narciso Cospedal Jorganes	Santander
187	Esteban Martinez Gomez	Cueto	275	Lorenzo Sanchez Bedoya	Cabezon de Liébana
188	Bernardino Diaz Cuétara	Llanes	276	Ramon Fernandez Cué	Peñamellera
189	Manuel Gomez Varona	Camargo	277	Matías Peña Obregon	Santander
190	José Moreno Casarrubia	Santander	278	Manuel Mazou Perez	Torrelavega
191	Pedro Alonso Gutierrez	Polaciones	279	Gabriel Conde Herrero	Potes
192	Jacinto Manzabale Blanco	Piélagos	280	Juan Serna Cagigal	Astillero
193	Antolino Gonzalez Gutierrez	Cieza	281	Gabino Riega Diaz	Llanes
194	Demetrio Santa María	Torrelavega	282	José Nemesio Prellezo	Lamason
195	Florencio Rodriguez Garcia	San Felices	283	Adolfo Echevarría Cubría	Santander
196	Segundo Noriega Rodriguez	Rivadedeva	284	Hermenegildo Blanco Herrera	Santa Cruz de Bezana
197	Pascasio Castañeda Carrera.	Piélagos	285	Lázaro Galguera Cuá	Llanes
198	Francisco Inguanzo Villa	Llanes	286	Jesús Sanchez Casalís	Santander
199	Felipe Anton Hoyal	Vega de Liébana	287	Anacleto Donato San Emeterio	Astillero
200	Francisco Herrera	Piélagos	288	Ramon Garcia Sanchez	Alfoz de Lloredo
201	Fernando Saez Ezpeleta	Santander	289	Juan Bear Herrera	Villaescusa
202	Félix Soberon Arenal	Cillorigo	290	Cesáreo Llaca Noriega	Llanes
203	Gregorio Zabala Fernandez	Reocin	291	Vicente Seties Cobo	Santander
204	Juan Lopez Sanchez	Tresviso	292	Adolfo Torre Pereda	Miengo
205	Raimundo Lledó Merodio	Llanes	293	Daniel Martinez Agudo	Piélagos
206	Luis Serna Cueta	Cabezon de la Sal	294	Saturnino Bueno Alvarez	Rivadedeva
207	Jaime Ribalaygua Carasa	Santander	295	Manuel Martinez Diaz	Valdáliga
208	Ramon Gonzalez Diaz	Los Corrales	296	Basilio Diaz Urquiola	Arenas
209	Cesáreo Barrio Fernandez	Santander	297	Juan Solana Gomez	Santander
210	Miguel Canales Gallo	Santander	298	Nicolás Gomez Garcia	Vega de Liébana
211	Aniceto Eleuterio San Emeterio	Camargo	299	Ciriaco Gutierrez Ruiz	Santander
212	Antonio Gutierrez Martinez	Valdáliga	300	Valeriano Rábago Collado	Lamason
213	José Gonzalez Ortiz	Valdáliga	301	Miguel Damia San Emeterio	Peña-Castillo
214	Teodoro Cortines Diego	San Roman	302	Francisco Herrera Bárcena	Santa Cruz de Bezana
215	Venancio Sierra Porrúa	Peña-Castillo	303	Pedro Bustamante Madrid	Polaciones
216	Manuel Ferreiro Rio	Santander	304	Tomás Cano Lavin	Santander
217	Benigno Gonzalez Gutierrez	Santillana	305	Emilio Ruiz Córdoba	Santander
218	Manuel Gomez Rio	Santander	306	Ramon Aros Saiz	Miengo
219	José del Valle Gonzalez	Val de San Vicente	307	José Cueto Fernandez	Potes
220	Eduardo Castillo Bustamante	Anievas	308	José Toca Rio	Miengo
221	Hermenegildo Alonso Echegaray	Santander	309	Dámaso Gomez Gonzalez	Vega de Liébana
222	José Gonzal z Fernandez	Reocin	310	José Grijuela Rujo	Camargo
223	Hilario Cospedal Jorganes	Santander	311	Pedro Lopez Sanchez	Santillana
224	Ramon Fernandez Riaño	Los Corrales	312	Angel Achunegui Gonzalez	Torrelavega
225	Bartolomé Gonzalez Barreda	Cabezon de la Sal	313	Ramon Meidez Aparicio	Santander
226	Macario Arostegui Garcia	Santander	314	Eusebio Cagigas Gauzo	Santander
227	Domingo Aburiente Goyre	Santander	315	Al-jandio Olazabal Sanchez	Valdáliga
228	Pedro Ceballos Ortiz	Arenas	316	Manuel Perez Rodriguez	Rivadedeva
229	Víctor Jara Iñarsa	Piélagos	317	Gervasio Perez Fernandez	Reocin
230	Manuel Castanedo Cacho	Camargo	318	Marcelino Perales Sandi	Piélagos
231	Pedro Ruiz Gonzalez	Alfoz de Lloredo	319	Nicolás Santa María Sanchez	Santander
232	Dámaso Cuevas Garcia	Santillana	320	Lucidio Gomez Otero	Cillorigo
233	Jesús Diaz Fernandez	Cabuérniga	321	Roman Garcia Ortiz	Santander
234	Isidoro Ruiz Perez	Arenas	322	Pedro Gomez del Prado	Camaleño
235	Secundino Boó Lanza	Monte	323	Ceferino Fernandez Ruiz	Torrelavega
236	José Castanedo Obregon	Molledo	324	José Posada Blanco	Cabrales
237	Carlos Carrión Duza y	Santander	325	Nazario Fernandez Odriozola	Rionansa
238	Rosendo Linares Gutierrez	Rionansa	326	Lorenzo Palacios Garcia	Cabezon de la Sal
239	Alejandro Cabrales Valls	Llanes	327	Angel Lera Briz	Camaleño
240	Ramou del Rio Milera	Llanes	328	Narciso Alonso Garcia	Torrelavega
241	José Cuevas Alonso	Cabezon de Liébana	329	Manuel Diaz y Diaz	Cartes
242	José Conte Ruiz	Arenas	330	José Garcia Sanchez	Valdáliga
243	Dámaso Montes Mañoz	Villaescusa	331	Matías Moya Gutierrez	Cabezon de la Sal
244	Pedro Odriozola Gutierrez	Valdáliga	332	Wenceslao Gomez Fernandez	Llanes
245	Aurelio San Emeterio Pierrudes	Santander	333	Manuel Llera Merodio	Llanes
246	Manuel Gonzalez Gomez	Cillorigo	334	Lorenzo Aguado Guenaga	Cieza
247	Marcelino Posada Perez	Comillas	335	Mariano Gonzalez Diaz	San Vicente de la Barquera
248	Ignacio Castro Celis	Santander	336	Eduardo Arquéz Pallás	Torrelavega
249	Juan Pardo Bustillo	Cillorigo	337	Francisco Ceballos Gutierrez	Arenas
250	Julian Herrero Arenal		338	Laureano de la Fuente Fernandez	Santander

Número  
de  
orden

NOMBRES.

AYUNTAMIENTO.

339 Remigio Alvarez Ruiz  
340 Francisco Huidobro San Cebriao  
341 Maximiliano Pando Fernandez  
342 Benito Perez Mier  
343 Gabino Gonzalez Alvarez  
344 Antonio Iguanzo Lopez  
345 Juan Ruiz Alvarez  
346 Gumersindo Puente Higuera  
347 Emilio Garcia Peña  
348 Federico Cabo Herran  
349 Francisco Carrera Riva  
350 Emilio Villegas Ontaneda  
351 Francisco Garcia Diaz  
352 Eladio Martinez Corrales  
353 Bernardino Quevedo Marcano  
354 Telesforo Marin Lopez  
355 Jose Bóo Gonzalez  
356 Juan Acedo Gomez  
357 Mariano Galnares Vejo  
358 Antequera Fernandez Gouzalez  
359 Joaquin Sordo Suero  
360 Pio Fresnedo Llata  
361 Filiberto Ayala Martinez  
362 Emeterio Alvarez Gonzalez  
363 Jose Ortiz Diaz Riaño  
364 Casto Aristazabal Ruiz  
365 Maximino Portilla Anero  
366 German Cigaredo Tirador  
367 Florencio Menendez Ceballos  
368 Daniel Saiz Gonzalez  
369 Aureliano Gonzalez y Gonzalez  
370 Santander Andraca Olaguirre  
371 Fausto Castañeda Gutierrez  
372 Pedro Fernandez Cabada  
373 Andres Lloreda Ruiz  
374 Isidoro Perez Zumeiza  
375 Camilo Diaz Diaz  
376 Fulgencio Lera Benito  
377 Laureano Ibañez Collado  
378 Paulino Galguera Somohano  
379 Adolfo Raigadas Haya  
380 Antonio Sarabia Palacio  
381 Pedro Herrada Caloca  
382 Juan Bordas Perez  
383 Ramon Jumea Maza  
384 Balbino Diaz Arce  
385 Ricardo Crespo Abascal  
386 Vicente Linares Rodriguez  
387 Hermenegildo Cianca Teñalva  
388 Manuel Mantecon Sanchez  
389 Abencio Fernandez Radillo  
390 Jesus Prado Rodriguez  
391 Luis Castillo Villegas  
392 Alberto Verdeja Gonzalez  
393 Ceferino Rodriguez Gonzalez  
394 Francisco Saez Batbontuy  
395 Juan Torres Casares  
396 Dionisio Fernandez Rasilla  
397 Teodoro Múgica Collantes  
398 Agapito Quijano Quijano  
399 Maximino Orices Bárceña  
400 Telesforo Abad Toca  
401 Hilario Fernandez Bedoya  
402 Cesáro Agudo Serna  
403 Pedro Rubin Sanchez  
404 Angel Terán Garcia  
405 Tomás Fernandez Cueto  
406 Isidro Carrera Carrera  
407 Antonio Rivas Porras  
408 Carlos Gonzalez Bárceña  
409 Manuel Pascua Quevedo  
410 Secundido Salcedo Perez  
411 Desiderio Noriega Vara  
412 José Magadariaga Gándara  
413 Daniel Terán Garcia  
414 Leopoldo Diaz Sanchez  
415 José Garcia Cos  
416 José Agüero Serna  
417 Adolfo Perez Saez  
418 Felipe Varela Martinez  
419 Isidro Lopez Gonzalez  
420 Primitivo Gonzalez Diestro  
421 Ambrosio Riba Echevarría  
422 Isidoro Laiglesia Sanchez

(Se concluirá.)

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA CANTÁBRICA

Lista de los individuos que componen  
esta Sociedad en el dia de la fecha.

D. Felipe Diaz.  
Pedro Gagigas.  
Nico ás Cayada.  
Salvador Regules  
Rafael Botin.  
Esteban Abarca.  
Ceferino Martinez Infante.  
Floriano Garcia de los Rios.  
Facundo Garcia de los Rios.  
Santos Gondarillas.  
Cipriano Gomez Ardines.  
Sinfonso Quintanilla.  
Aurelio de la Revilla.  
Manuel Fernandez Gutierrez.  
Manuel Polanco Crespo.  
Pedro Escalante.  
Antonio Lopez Dóriga.  
José Ramon Lopez Dóriga.  
Joaquin Bolado.  
Isaac Alday.  
Tomás Aguero.  
Martin Vial.  
Juan Trueba.  
Ramon Toca.  
Máximo Solano.  
Bernardo Llera.  
Indalecio Porrúa.  
Cárolo Cabello.  
Mario Martinez.  
Agustin Gutierrez.  
Isidro Castanedo.  
Venancio Odriozola.  
Bartolomé Maza.  
José Martinez Zorrilla.  
Francisco Bustamante y Basoco.  
Joaquin Isla.  
Benigno Ace.  
Moisés Velarde.  
Adolfo de la Fuente.  
Tomás Fernandez.  
Gervasio Egurrares.  
Antonio del Diestro.  
Felipe Sanchez Diaz.  
José Suarez Quirós.  
José Antonio Cedrún.  
Gabriel Huidobro.  
Amós Escalante.  
Víctor Cedrún.  
Máximo Cantolla.  
Genaro Gagigas.  
Federico de la Viesca.

Lo que se publica en cumplimiento  
de lo prevenido en el art. 12 de la ley  
de 8 de Febrero de 1877.

Santander 1º de Enero de 1889.—El  
Director sustituto, José R. Lopez Dóriga.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santona.

No habiendo constituido dentro del  
terminio de un mes señalado por la  
Excelentísima Comisión provincial, el  
mozo Eduardo Villafranca Rodriguez,  
número 11 del alistamiento para el  
reemplazo del presente año, ausente  
en la República del Perú, el depósito  
que la vigente ley del reclutamiento  
determina, esta corporación ha ins-  
truido el oportuno expediente con  
sujeción á los preceptos consignados  
en los artículos 87 y siguientes de  
aquelle; y en vista de su resultado ha  
sido declarado prófugo por la misma  
con las consiguientes condenaciones.

En tal concepto se le llama, cita y  
emplaza para que comparezca ante mi  
autoridad á fin de ser presentado ante  
la Comisión provincial para su ingreso  
en la caja respectiva, apercibido de ser  
tratado en caso contrario con todo el

rigor de la ley. Y por lo que afecta al  
buen servicio del Estado y observan-  
cia de las leyes, ruego y encargo á to-  
das las autoridades y sus agentes sa-  
rviran procurar su busca, catura y  
remisión á este Municipio del mencio-  
nado prófugo ó su presentación á dis-  
posición de la Comisión provincial.  
Santona 24 de Diciembre de 1888.—  
El Alcalde, Germán Bravo.

Providencias judiciales.

CEDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de primera instancia de  
esta ciudad de Santander y su partido,  
don Alejandro Martín Rodríguez, tie-  
ne acordado por providencia fechada  
veinte del corriente mes, en las dili-  
gencias preparatorias de ejecución  
promovidas por el Procurador don  
Wenceslao Torre, en nombre y como  
apoderado legal de don Lesmes Ruiz  
Robles, que se cite á don Ricardo San  
Juan, vecino que fué de esta ciudad,  
para que comparezca en la sala audi-  
encia de este Juzgado, establecido en  
la casa número primero, plaza de Ca-  
ñadio, piso tercero, á prestar declara-  
ción sobre el reconocimiento de una  
firma puesta al pie de un pagaré ex-  
tendido á la orden del precitado con  
Lesmes Ruiz, de esta ciudad, bajo la  
prevención que de no verificarlo en el  
termino de nueve días, contados desde  
que tengá lugar la inserción de la pre-  
sente, le parará el perjuicio á que hu-  
biere lugar en derecho.

Para insertar en el *Boletín oficial* de  
la provincia, por hallarse acordado,  
para la debida publicidad, expido la  
presente en Santander á treinta y uno  
de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho.—El Secretario, Genaro Pérez.

DON ANTONIO MOSQUERA MONTES,  
Juez de instrucción de esta villa de  
Reinoso y su partido.

A los Jueces municipales del partido  
por la presente les hace saber que con  
 arreglo á los artículos diez y seis  
y siguientes de la ley estableciendo el  
jurado por jurados, en la primera  
quincena del mes de Enero próximo  
habrán de reunirse las juntas encar-  
gadas de hacer las rectificaciones ne-  
cessarias en las listas de capacidades y  
cabezas de familia, procediendo á las  
inclusiones y exclusiones que la ley  
determina, y cuyas listas así rectifi-  
cadas, habrán de exponerse al público  
por espacio de quince días, desde  
el primero de Febrero, practicándose  
las demás operaciones que la ley pro-  
viene, hasta la remisión á este Juzga-  
do de las copias certificadas á que se  
refieren los artículos veintinueve y  
treinta.

Y dada la importancia de las opera-  
ciones expresadas, he creido conve-  
niente recordárlas á los Jueces mu-  
nicipales del partido, á fin de que con  
preferente interés se dediquen á ese  
servicio, evitando las responsabilida-  
des con que la ley comunica á los que  
no lo efectúen en la forma y plazos que  
la misma previene, y dando cuenta á  
este Juzgado de la constitución de las  
juntas municipales.

Reinoso y Diciembre veintiocho de  
mil ochocientos ochenta y ocho.—Anto-  
nio Mosquera.